



R. de D. N° 523/2022 Acta 1209 EE2022-67-001-001216

**VISTO:** la observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a la Orden de Compra OC-1005-2022, por la contratación en la modalidad de arrendamiento de servicios, del Profesional Ivo Ramón González, por el período octubre – diciembre 2022.

**RESULTANDO:** I) que la Contadora Delegada informa que no se cumple con lo dispuesto en el Art.33 del TOCAF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable, ya que en el acumulado anual, supera el monto máximo de la Compra Directa Ampliada; II) que no se cumple con lo dispuesto en el Art.43 del TOCAF en cuanto a la adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes, al ser inadecuado el procedimiento de compra; III) que se entiende pertinente la reiteración del gasto atendiendo que el servicio contratado resulta de interés estratégico, vinculado a los servicios profesionales de asesoramiento especialmente en el área de leyes laborales que se brindan.

**CONSIDERANDO:** que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley Nº 16.736 del 5/01/1996 en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley Nº 19.009 del 22/11/2012.

## EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:

1) Reiterar el gasto vinculado al Contrato de Arrendamiento de Servicios celebrado, según la Orden de Compra enumerada en el Visto, por un monto de \$ 295.240,00 (pesos uruguayos doscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta con 00/100), atendiendo a las razones



expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo, por el período octubre - diciembre 2022.

- 2) Transcríbase a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL